

USHUAIA, 4 NOV 2003

VISTO: El Expediente N° 74/03 Letra D.A., caratulado: “S/Contratación Servicio de Limpieza para el T.C.P., por el mes de Octubre 2003 \$ 1.056,00”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura B - N° 0001- 00000803 presentada por la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA DEL FUEGO LTDA., correspondiente al Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Octubre 2003 por un valor de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.056,00).

Que dicho servicio es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo, y ha sido brindado con normalidad, por la empresa que nos ocupa.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-N° 0001-00000803 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., en concepto de Servicio de Limpieza y provisión de materiales para este Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de

//..2

//..2

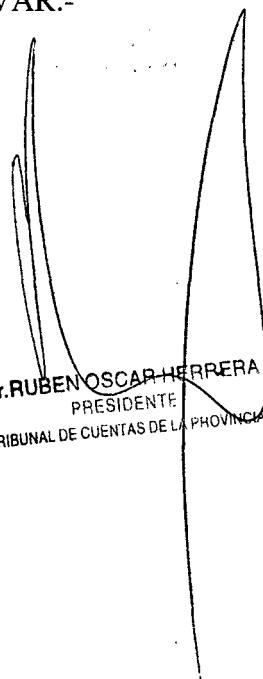
Octubre 2003 por un valor de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.056,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2003.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 276/2003. -




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA